



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

PROYECTO DE COMUNICACION AL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Todos tenemos conocimiento que las entidades Bancarias se han preocupado por canalizar el gran caudal de las operaciones realizadas en las sucursales a través de canales alternativos de atención, tanto en cajeros electrónicos como por medio de Internet, mejorando en la mayoría de los casos la celeridad en la atención y la disponibilidad de dinero sin depender de horarios comerciales.

El gobierno nacional a través de sus acertadas políticas distributivas sumada a la generalización de la asignación familiar por hijo sancionada por medio del decreto 1602/2009 el 28 de octubre de 2009, bancarizo a un caudal enorme de la población, que se volcó de manera masiva a este sector, cuya punta de lanza es nuestro querido Banco Nación.

Esta entidad, que fue fundada en 1891 por iniciativa del presidente Carlos Pellegrini, abarca actualmente toda la geografía nacional con una amplia red de sucursales y ejecuta la función de agente financiero de nuestro gobierno. Su condición de "Agente Financiero de la Nación" significa para esta entidad bancaria, la responsabilidad por la prestación de un servicio de carácter público, por lo cual los criterios economicistas propios de esta actividad necesariamente deben complementarse con una función social y propinar el acceso a los servicios bancarios a todos los ciudadanos.

Desde Junio de 1959 la ciudad de El Bolsón cuenta con una sucursal de El banco de la nación Argentina, quien ha acompañado a toda esta población cordillerana a través de los años.

Muchas veces esta sucursal, en determinadas fechas del mes, literalmente colapsa, ya que atiende a sus clientes, a gran parte de los jubilados de la localidad, a la mayoría de los planes sociales y subsidios; sumando a esta problemática a los turistas en las temporadas de vacaciones.

Los datos censo del año 2010, arrojaron que la ciudad de El Bolsón creció en un 66%, con respecto al último registro del año 2001 (que daba cuenta de una población total de 15.320 habitantes) y este crecimiento no sólo se manifiesta en la cantidad de población sino en las actividades allí se desarrollan generando necesidades de acceso a medios que permitan con practicidad la inclusión a una economía.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Considero que ampliando la cantidad de cajeros electrónicos y procurando su efectivo funcionamiento las 24 hs del día, contribuiremos a descomprimir las instalaciones del Banco Nación sin exponer a clientes, jubilados y beneficiarios de planes sociales a padecer largas y hacinadas colas, muchas veces a la intemperie, cualesquiera sean las condiciones climáticas en las veredas, sin ninguna comodidad, expuestos ante terceros en su situación social y sin posibilidades de atender sus necesidades básicas.

Por ello:

Autor: Rubén Alfredo Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Banco Nación, en su calidad de Agente Financiero del Estado Nacional, que vería con agrado realice las acciones necesarias con el fin de ampliar su número de cajeros automáticos en la localidad de El Bolsón, en virtud de la función social que deben tener los servicios financieros y de la demanda de calidad y de atención continua de los mismos.

Artículo 2°.- De forma.